REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. SUCESIÓN Nº 202000392

Siendo viable atender la solicitud de medidas cautelares elevadas con la demanda de apertura de la SUCESIÓN INTESTADA de la causante BEATRIZ CORREA DE ÁVILA, al tenor de lo normado por el artículo 480 del Código General del Proceso, el Despacho

DISPONE

DECRETAR la medida de **EMBARGO Y SEGUESTRO** sobre los siguientes bienes:

• Inmueble ubicado en la Vereda el Hospicio, denominada Finca "Villa Valencia", del municipio de La Mesa con matrícula inmobiliaria No. 166-14350 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de La Mesa.

Líbrese la comunicación que corresponda a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa, Cundinamarca.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

NUBIA ESPERANŽA ČEBALLOS TRIANA

(2)